



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0221-R-2020
Piura, 26 de febrero de 2020

VISTO

El expediente N° 0050-6902-20-5 de fecha 25 de febrero de 2020, presentado por el **Lic. Tomás Gómez Sernaqué**, Jefe de la Oficina Central de Planificación de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0245-2020-J-OCP-UNP de fecha 18 de febrero de 2020, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, informa que según la normatividad del Ministerio de Economía y Finanzas, es necesario cumplir con la sustentación de la estimación de ingresos de la UNP, para la Programación Multianual 2021-2023, según el Anexo N° 2/GNyR (El mismo que anexa), en el cual se ha programado la sustentación de la programación de ingresos para el 28 de febrero de 2020, siendo obligatoria la asistencia de los técnicos de la Oficina de Presupuesto; solicita se autorice el otorgamiento de pasajes vía terrestre Piura-Lima-Piura y 03 días de viáticos a los servidores Ernesto Quezada Poicón y María del Socorro Talledo Vásquez;

Que, con Oficio N° 286-R-2020/UNP de fecha 20 de febrero de 2020, el señor Rector (e), autoriza se otorgue pasajes terrestres Piura-Lima-Piura y 03 días de viáticos a favor de los servidores: Lic. Ernesto Quezada Poicón (Jefe de la Oficina de Presupuesto) y la Sra. María del Socorro Talledo Vásquez, quienes participarán de la sustentación de la Estimación de Ingresos de la Universidad Nacional de Piura, a realizarse el 28 de febrero de 2019;

Que, mediante Priorización Presupuestal N° 0366-2020-OPPTO-OCP de fecha 25 de febrero de 2020, el Jefe de la Oficina Central de Planificación y Jefe de la Oficina de Presupuesto, priorizan el gasto de pasajes terrestres y (03) días viáticos para reunión en el Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo siguiente:
Centro de costo: Oficina Central de Planificación

Fte. Fto	Meta Presupuestaria	Genérica de Gasto	Monto
RO	0015	2.3.2.1.2.1	S/. 600.00
		2.3.2.1.2.2	S/. 1,920.00
Total			S/. 2,520.00



Que, mediante el Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reajustó la escala de viáticos para funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de **Lima** de los servidores **Dr. Ernesto Quezada Poicón** (Jefe de Presupuesto) y **María del Socorro Talledo Vásquez**; quienes participarán en la reunión para la sustentación de la estimación de ingresos de la Universidad Nacional de Piura, para la programación Multianual 2021-2023, a realizarse el **28 de febrero de 2020**.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, otorgue a cada uno de los servidores **Dr. Ernesto Quezada Poicón** y **María del Socorro Talledo Vásquez**, pasajes terrestres **Piura-Lima-Piura** y **tres (03) días de viáticos**, de acuerdo a sus respectivas categorías, debiendo presentar la rendición de cuentas respectiva al término del viaje.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que los citados servidores deberán presentar un informe de las actividades realizadas durante el presente viaje.

ARTÍCULO 4°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. JUAN GABRIEL ADANAQUÉ ZAPATA, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

C.C.: RECTOR, DGA, OCEP (3), OCP(2), INTs (2), OCARH(5), ARCHIVO (2)
17 COPIAS

mmgc



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

J. Zapata
Dr. Juan Gabriel Adanaqué Zapata
RECTOR (E)



Anita Zapata
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL